DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 27 de enero de 2023

NOTA DOC- ADJ N° 091/2023

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 371.942.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al proceso licitatorio de referencia convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de comunicar la **Adenda Nº 1 al Contrato Abierto Nº 469/2020.**

En cuanto a la Normativa Vigente la Resolución DNCP Nº 5695/2019 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS expone en su Artículo 44: PLAZO DE COMUNICACIÓN. las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena.

Al respecto se evidencia que si bien existe un atraso en la comunicación por parte de ésta convocante hemos tomado las medidas administrativas a los efectos de evitar hechos futuros que afecten el cumplimiento de las formalidades requeridas en el plazo establecido.

Por lo tanto, solicitamos su consideración y se proceda a la revisión y publicación a través del SICP del acto administrativo para cuyo efecto se adjunta:

- Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 469/2020 – NL PHARMA S.A.
- Resolución S.G. N° 1.170/2021.
- Dictamen DOC N° 1.283/2021.
- Otros documentos respaldatorios. -

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Patricia González Burgos.
DIRECTORA
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – D.G.A.F.